



Factura: 002-001-000022866



20180901066P02645



DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN
Guayaquil - Ecuador

PROTOCOLIZACIÓN 20180901066P02645

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:36)

OTORGA: NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA GUERRERO VICTORIA YAMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	709010126

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



03/01/19 12:05

N° TRAMITE: 493-0041-19
DOCUMENTO: Protocolización del acta
FXP: 120997

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

SEÑOR NOTARIO PÚBLICO SEXAGESIMO SEXTO DE GUAYAQUIL



ING. VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO, en calidad de Gerente General de la compañía **AGROSUNCORP S.A.**, conforme legitimo con la copia de mi nombramiento que acompaño, a usted solicito.

Al tenor de lo establecido en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se sirva proceder a la protocolización del acta del **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITE DEL CAPITAL AUTORIZADO CON REINVERSION O CAPITALIZACION DE UTILIDADES DE LA COMPAÑIA AGROSUNCORP S.A.**, celebrada en forma universal y extraordinaria por sus accionistas, el siete de diciembre del año dos mil dieciocho, en esta ciudad de Guayaquil.

Declaro expresamente que el capital se encuentra legalmente integrado, conforme consta en el acta a protocolizarse y se encuentra aprobado el aumento y pago del capital suscrito dentro de los limites del capital autorizado.

AGROSUNCORP S.A., Uno) Es una persona jurídica que se constituyó con un capital de **UN MIL DÓLARES** de Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada el catorce de octubre de dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vicenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de noviembre de dos mil cinco; **Dos)** Mediante escritura pública otorgada el seis de Octubre del año dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Thomas Aycart Carrasco, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de octubre de dos mil catorce, la compañía aumentó su capital social a la suma de cien mil dólares de Estados Unidos de América.

Agradeceré proporcionarme cuatro testimonios del acto jurídico solicitado.

Muy atentamente,

Vicropie 2 de febrero
ING. VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO
GERENTE GENERAL
AGROSUNCORP S.A.

Julio Martinez
AB. JULIO OMAR MARTINEZ GUERRERO
Matricula No.09-2007-345 Foro C.J.

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709010126

Nombres del ciudadano: ZAMORA GUERRERO VICTORIA YAMEL



Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Victoria Zamora Guerrero

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YTURRALDE ESCUDERO CARLOS FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 1997

Nombres del padre: ZAMORA CIPIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MAURA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CIPRIANO JUAN POZO PINCAY - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 66 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-179-85325



184-179-85325

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



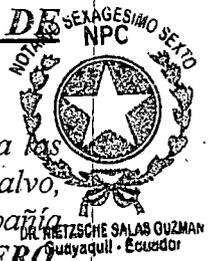
ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGROSUNCORP S.A.



En Guayaquil, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho a las once horas en las oficinas de la compañía situada en la Cooperativa Juan Montalvo, kilómetro 8.5, calle pública Manzana 5, se reúnen los accionistas de la compañía AGROSUNCORP S.A., señores: **ING. VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO**, propietaria de 10.000 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un dólar cada una; **MARIA VICTORIA YTURRALDE ZAMORA**, propietaria de 80.000 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un dólar cada una; e, **ING. CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO**, propietario de 10.000 acciones ordinarias nominativas y liberadas de un dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de \$100.000,00 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta; dirige la sesión el Presidente de la compañía **ING. CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO** y actúa como secretaria, la Gerente General, **ING. VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO** con el objeto de tratar el primer y único punto del orden del día: Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la Compañía. Aprobado el orden del día por los presentes se procede a conocer el primer punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra la Ing. Zamora, y pone en conocimiento de los accionistas el Estado de Situación de la compañía AGROSUNCORP S.A. cortado al 31 de octubre del año 2018 y señala que conforme se había convenido extralegalmente con los accionistas existe la cantidad de \$ 109.254,08 (ciento nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 08/100 dólares americanos), que se encuentran en la cuenta contable "Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores" y corresponden a los ejercicios fiscales del 2013 y 2014, los cuales serían destinados a una reinversión o capitalización para un futuro aumento de capital de la empresa; en consecuencia, propone a la Junta esta moción y señala que de aprobarse, estas utilidades no distribuidas sean utilizadas para el aumento del capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, por lo que, las acciones serían emitidas a favor de cada uno de los accionistas en relación con el porcentaje de acciones existentes; la decisión estará amparada al tenor de lo dispuesto en el artículo 183 numeral 3 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo 160 inciso 2 del mismo Cuerpo Legal; y, se procederá a seguir con el trámite de instrumentación dispuesta para el aumento de capital dentro de los montos del capital autorizado, que fuera acordado por la Junta General de Accionistas de la compañía mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social celebrada ante la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, el 6 de octubre del 2014 e inscrita el 27 de octubre del 2014 en el Registro Mercantil respectivo, por el cual la compañía estableció que su capital suscrito a esa fecha sería de \$100.000 dólares y su capital autorizado de \$200.000 dólares de los Estados Unidos de América. En este estado, los accionistas por decisión unánime **resuelven APROBAR** lo siguiente:

PRIMERO: Declarar aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100.000,00)**; en virtud de este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía a partir de esta fecha será de **DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 200.000,00)**, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS Y LIBERADAS DE UN DOLAR CADA UNA, numeradas desde el 0001 a la 200.000. Por consiguiente, y en virtud de lo aprobado, la Junta General declara por unanimidad **reformado** el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social, quedando de la siguiente manera: **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SUSCRITO.** - El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTAS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de la Compañía. - **ARTICULO SEXTO: NUMERACION Y TITULOS.**- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientas mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía.”.

SEGUNDO: Que el aumento de capital suscrito acordado se pagará con la suma de **\$100.000,00 dólares americanos** que se encuentran en la cuenta contable “Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores” cuyo saldo asciende a \$ 109.254,08 (ciento nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 08/100 dólares americanos), que corresponden a los ejercicios fiscales del 2013 y 2014; por lo que, los accionistas de la compañía por unanimidad acuerdan reinvertir y capitalizar el valor de \$100.000,00 dólares americanos y trasladarlo contablemente para el pago de las nuevas acciones que representarán este aumento, y el saldo, esto es \$9.254,08 (nueve mil doscientos cincuenta y cuatro con 08/100 dólares americanos), sean trasladados a la cuenta patrimonial “Reserva Facultativa” por decisión unánime de la Junta General.

TERCERO: Los accionistas acuerdan y aprueban por unanimidad que luego de efectuado el aumento del capital suscrito y pagado con las utilidades no distribuidas, las nuevas acciones que correspondan al aumento se entreguen a los socios a prorrata de sus porcentajes de acciones mantenidos en la compañía; por lo tanto, los accionistas aprueban por unanimidad el siguiente **cuadro de distribución de acciones:**

ACCIONISTAS	Capital Actual	Aumento Capital		Nuevo Capital Suscrito y Pagado	
	Valor en Dólares	No.de Acciones	Valor en Dólares	No.de Acciones	Valor en Dólares
VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO	10,000.00	10,000	10,000	20,000	20,000.00
MARIA VICTORIA YTURRALDE ZAMORA	80,000.00	80,000	80,000	160,000	160,000.00
CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO	10,000.00	10,000	10,000	20,000	20,000.00
TOTAL	100,000.00	100,000	100,000.00	200,000	200,000.00

CUARTO: La Junta General resuelve por unanimidad autorizar a la señora Ingeniera Victoria Yamel Zamora Guerrero, Gerente General de la compañía para que efectúe todos los trámites legales y disponga se efectúen los asientos contables respectivos para instrumentar el aumento del capital suscrito y pagado aprobado dentro de los límites del capital autorizado.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía la señora Secretaria da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las doce horas treinta minutos.



Carlos Fernando Yturralde Escudero

CARLOS FERNANDO YTURRALDE ESCUDERO
PRESIDENTE DE LA JUNTA y ACCIONISTA

Victoria Yamel Zamora Guerrero

VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO
SECRETARIA DE LA JUNTA y ACCIONISTA

Maria Victoria Yturralde Zamora

MARIA VICTORIA YTURRALDE ZAMORA
ACCIONISTA

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Agrosuncorp S.A.

Impulsando su éxito

RUC.-0992428643001

Guayaquil, 15 de Noviembre de 2015

Señora

VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO

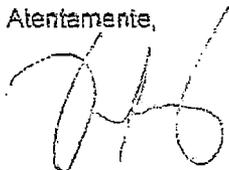
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía **AGROSUNCORP S.A.**, celebrada el día 15 de noviembre de 2015, tuvo el acierto de reelegirla como Gerente General por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **AGROSUNCORP S.A.**, se constituyó el 14 de octubre de 2005, mediante **ESCRITURA PUBLICA** autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Thomas Aycari Vincenzini Carrasco, inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el 01 de Noviembre de 2005, de fojas 115.158 a 115.176 Número 21.524 del Registro Mercantil y anotada bajo número 42.218 del repertorio.

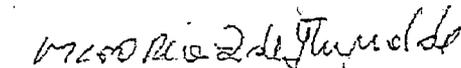
Atentamente,



VICTOR GALVEZ VITERI

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepta el nombramiento de Gerente General de la compañía **AGROSUNCORP S.A.**,
Guayaquil, 15 de Noviembre de 2015.

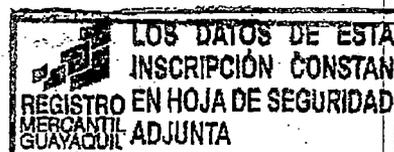


VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO

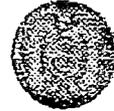
Gerente General

C.C. No.1709010126

Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

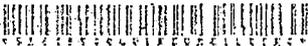
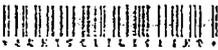


NUMERO DE REPERTORIO:58.118
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:15:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AGROSUNCORP S.A., a favor de VICTORIA YAMEL ZAMORA GUERRERO, de fojas 46.371 a 46.373, Registro de Nombramientos número 14.918.

ORDEN: 58118



Guayaquil, 02 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendoja Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1273080

ESCRITURA N°.

2018	09	01	66	P02645
------	----	----	----	--------

FCATURA: 002-001-000022866

&&& RRM&&&

Di 2 COPIAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Julio Omar Martínez, con registro profesional número cero nueve guion dos mil siete guion trescientos cuarenta y cinco, del foro de Abogados protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo actualmente a mí cargo lo siguiente: Acta de Aumento del Capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado con reinversión o capitalización de utilidades de la COMPAÑÍA AGROSUNCORP S.A. y demás habilitantes, En Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

Está conforme con su original, que se encuentra agregado al Registro de Escrituras Pública a mi cargo, en fe de ello, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE** firmada y sellada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento

DR. NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN

NOTARIO SEXÁGESIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 002-001-000022867



20180901066000626



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901066000626

NOTARIO OTORGANTE:	NIETZSCHE SALAS NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL	DR. NIETZSCHE SALAS GUZMÁN Guayaquil - Ecuador
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12:36)	
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ZAMORA GUERRERO VICTORIA YAMEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709010126
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	VICTORIA ZAMORA GUERRERO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1709010126

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) NIETZSCHE ALFONSO SALAS GUZMAN
NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.588
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil dieciocho, queda inscrita el **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS** celebrada el 07 de Diciembre del 2018 la misma que contiene: **Aumento de Capital suscrito dentro del límite autorizado y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **AGROSUNCORP S.A.**, de fojas 59.659 a 59.667, Registro Mercantil número 5.219. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61588



Guayaquil, 20 de diciembre de 2018.

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0512046

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGROSUNCORP S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON DE ESE ENTONCES el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE**; he tomado nota de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO CON REINVERSIÓN O CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA AGROSUNCORP S.A. Y DEMÁS HABILITANTES** Celebrada ante el **ABOGADO NIETZCHE ALFONSO SALAS GUZMAN, NOTARIA SEXGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 2 DE ENERO DEL 2019.- DOY FE.- (2-2)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000065702



2019090103000005

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2019090103000005



MATRIZ	
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2019, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	50551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROSUNCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992428643001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02645

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 2019090103000005

MATRIZ	
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2019, (15:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-10-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	50551

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AGROSUNCORP S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992428643001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02645

Ab. Jessica Rodriguez Endara



Ab. Jessica Rodriguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO